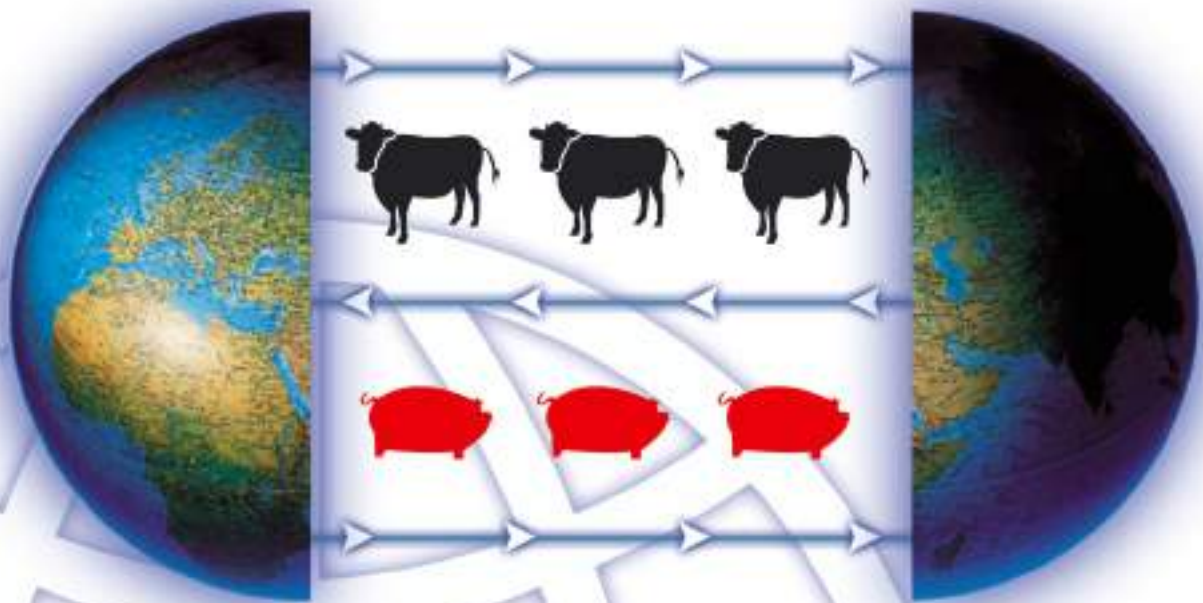




# SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL



2008

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1. APLICABILIDAD</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2. PROPÓSITO</b> .....	<b>1</b>
<b>1.3. GENERALIDADES</b> .....	<b>1</b>
<b>1.3.1. Exportación:</b> .....	<b>1</b>
<b>Dentro de ésta opción del menú se podrá realizar las siguientes consultas:</b> .....	<b>1</b>
<b>1.3.2. Importación</b> .....	<b>2</b>
<b>2. MANEJO DE LA APLICACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2.1. EXPORTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1.1. Información General</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1.2. Información de Mercados</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1.3. Centro de recogida de material genético</b> .....	<b>14</b>
<b>2.1.4. Solicitud de certificados</b> .....	<b>16</b>
<b>2.2. LISTA MARCO</b> .....	<b>18</b>
<b>2.3. IMPORTACIÓN</b> .....	<b>19</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. APLICABILIDAD**

El presente Manual de Usuario es de aplicación al personal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), y a todos los sectores interesados en los procesos de exportación e importación de animales y productos de origen animal.

El acceso a la aplicación es a través de la página del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) (<http://cexgan.mapa.es>)

### **1.2. PROPÓSITO**

Este documento se ha elaborado como guía para el uso de la aplicación CEXGAN para ejecución tanto en la intranet del MARM como en Internet, aclarando cualquier duda que pueda surgir.

Este sistema informático de consulta de legislación, protocolo y manuales relativos a la importación y exportación de animales vivos y productos de origen animal, es en general de acceso público, excepto el apartado de *solicitud de certificados*.

### **1.3. GENERALIDADES**

Este sistema permitirá realizar alguna de las siguientes operaciones:

#### **1.3.1. Exportación:**

Dentro de ésta opción del menú se podrá realizar las siguientes consultas:

##### *1.3.1.1 Información General*

- Legislación: Mediante este módulo se puede consultar legislación relacionada con la exportación.
- Noticias: Esta sección incluye las noticias más importantes para el sector
- Enlaces de interés: A través de esta opción se establece links con aquellos enlaces de interés para el exportador.

##### *1.3.1.2 Información de Mercados*

- Mercados exteriores: Este módulo ofrece información sobre mercados exteriores a los distintos productos y el protocolo para la exportación. La información sobre mercados exteriores se puede obtener de dos maneras:
  - o Por productos: Mediante esta opción se conoce los mercados exteriores para el producto que se desea exportar.
  - o Por países: A través de esta otra opción, se obtiene información de los distintos productos que poseen certificado específico de un país determinado.

En el módulo de protocolo para exportar se puede consultar información específica del MARM e información general sobre los requisitos administrativos necesarios para la exportación.

- Restituciones: A través de esta opción del menú, se obtiene información sobre los importes de restitución que posee cada producto en función del país destino.

#### 1.3.1.3 Centros de recogida de material genético:

- o Centros autorizados de recogida de semen
- o Centros autorizados de recogida de óvulos y embriones

#### 1.3.1.4 Solicitud de certificados

Es un apartado de acceso restringido para la solicitud y emisión telemática de certificados sanitarios de exportación.

### 1.3.2. Importación

#### Buscador de legislación:

Permite consultar la legislación europea vigente, relativa a la importación de animales vivos y productos de origen animal, en una versión consolidada de la misma.

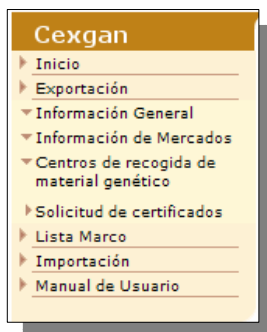
## 2. MANEJO DE LA APLICACIÓN

La pantalla de inicio de la aplicación CEXGAN es la siguiente:



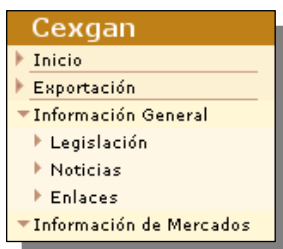
## 2.1. EXPORTACIÓN

Al seleccionar esta opción del menú principal se despliega en otros submenús:



### 2.1.1. Información General

Permite consultar la legislación relacionada con el proceso de exportación, las noticias más relevantes para el sector y los enlaces de mayor interés para el exportador con los distintos organismos oficiales y asociaciones del sector.



#### 2.1.1.1 Legislación.

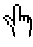
Al seleccionar la opción de legislación en el menú principal aparecerá la siguiente pantalla:






La consulta de legislación se realiza a través de los distintos criterios de selección disponibles. Estos criterios son:

- Fianzas
- Fauna Silvestre (CITES)
- Organización Común de Mercados. Aves
- Organización Común de Mercados. Huevos
- Organización Común de Mercados. Leche y productos lácteos
- Organización Común de Mercados. Ovino y Caprino
- Organización Común de Mercados. Porcino
- Organización Común de Mercados. Vacuno
- Productos agrícolas transformados
- Regímenes Comerciales
- Restituciones. Legislación común
- Restituciones. Aves
- Restituciones. Leche y productos lácteos
- Restituciones. Porcino
- Restituciones. Vacuno
- Nota aclaratorias de la Nomenclatura Combinada
- Alimentación Animal
- Sanidad Animal

Una vez realizada la consulta por los distintos criterios de búsqueda, el sistema muestra los registros que cumplen dicha consulta.

Si en el listado inferior aparece este icono  pulsar para visualizar una descripción detallada de la documentación.

Documentación Organización Común de Mercados. Aves	
Reglamento (CE) nº 1372/95 de la Comisión de 16 de junio de 1995, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de certificados de exportación en el sector de la carne de aves de corral.	
El Reglamento determina que los productos del sector de la carne de aves de corral por los que se solicite una restitución por exportación estarán supeditados a la presentación de un certificado de exportación.	

Al lado de cada documento puede aparecer uno de estos dos iconos:  o , si se pulsa

- El icono  se obtiene el pdf de dicho documento .

BOE núm. 19	Martes 22 enero 2002	2591
<p>En el supuesto de pensión o pensiones en favor de otros familiares que fueran percibidas por varios beneficiarios, la cifra resultante de la columna A del cuadro anterior no será inferior a 109,35 euros mensuales, respecto de cada uno de aquellos beneficiarios cuyos ingresos anuales no superen a los que figuran en la columna B.</p> <p>2. El límite máximo de percepción de las pensiones públicas para el año 2001 será de 1.914,80 euros mensuales o de 26.807,20 euros anuales.</p> <p>Disposición adicional sexta. <i>Pensiones extraordinarias de Clases Pasivas por actos de terrorismo.</i></p> <p>Las pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado por actos de terrorismo experimentarán la revalorización regulada en el presente Real Decreto, en tanto no se efectúe la revisión de oficio de las mismas a fin de adaptar sus importes a las previsiones contenidas en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.</p> <p>Disposición final primera. <i>Habilitación para disposiciones de desarrollo.</i></p> <p>Se autoriza al Ministro de Hacienda para que dicte las disposiciones de carácter general que resulten necesarias para la aplicación de este Real Decreto.</p> <p>Disposición final segunda. <i>Entrada en vigor y efectos económicos.</i></p> <p>El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que los efectos económicos</p>	<p>bros de las Carreras Judicial y Fiscal, y del personal al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Multiplicador 2,00, donde dice: «53,93 euros», debe decir: «58,34 euros».</p> <p>Página 107.</p> <p>Indemnización por residencia en territorio nacional, donde dice: «Islas Baleares», debe decir: «Islas Baleares y Valle de Arán».</p> <p><b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b></p> <p><b>1214</b> ORDEN APA/76/2002, de 14 de enero, por la que se fija para el año 2002 la renta de referencia.</p> <p>La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, establece en su disposición final sexta que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se realizará periódicamente la determinación de la cuantía de la renta de referencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del artículo 2 de esta Ley. Este precepto dispone que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido al respecto en la normativa de la Unión Europea y teniendo en cuenta los datos de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística.</p>	

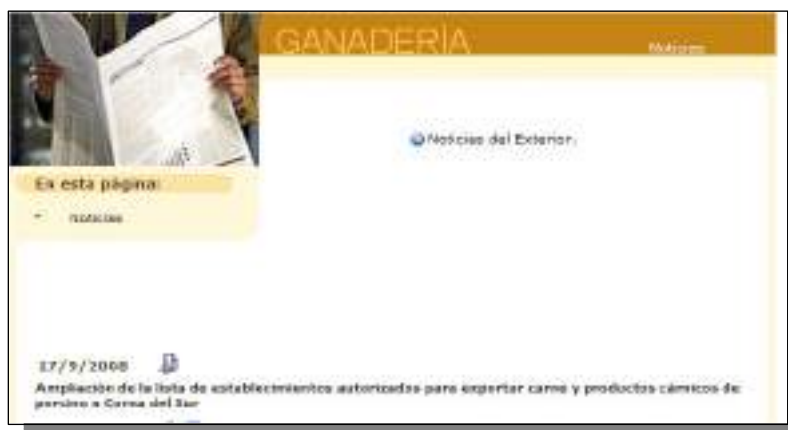
- El icono  enlaza con la página de EUR-Lex de la UE, que facilita dicho documento así como las modificaciones sufridas por dicho Reglamento.

 		<table border="1"> <tr> <td>Diario Oficial</td> <td>Tratados</td> <td>Legislación</td> <td>Legislación en preparación</td> <td>Jurisprudencia</td> <td>Preguntas parlamentarias</td> <td>Documentos de interés público</td> <td>Preparing enlargement</td> </tr> </table>						Diario Oficial	Tratados	Legislación	Legislación en preparación	Jurisprudencia	Preguntas parlamentarias	Documentos de interés público	Preparing enlargement
Diario Oficial	Tratados	Legislación	Legislación en preparación	Jurisprudencia	Preguntas parlamentarias	Documentos de interés público	Preparing enlargement								
<b>Búsqueda</b> Rápida <input type="text"/> Todos <input type="text"/>		<b>Resultados de la búsqueda</b> Domain : Legislation Año : 1999 Número : 800 Type of document : Regulation		<b>Documentos 6</b>			Página 1/1								
<b>Vínculos</b> CELEX CURIA OEIL PreLex TED		<ol style="list-style-type: none"> <li> <b>Esta corrección de errores no afecta a la versión española.</b>  <i>Diario Oficial n° L 133 de 18/05/2002 p. 0043 - 0043 DE NL</i>  <a href="#">MORE INFO</a> <a href="#">PDF</a> <a href="#">TIF image</a> <a href="#">HTML</a> </li> <li> <b>Esta corrección de errores no afecta a la versión española.</b>  <i>Diario Oficial n° L 318 de 16/12/2000 p. 0079 - 0079 DE</i>  <a href="#">MORE INFO</a> <a href="#">PDF</a> <a href="#">TIF image</a> <a href="#">HTML</a> </li> </ol>													
<b>Sobre el Derecho de la UE</b> Procedimientos y protagonistas ABC Glosario															



### 2.1.1.2 Noticias

Esta opción del menú permite conocer las noticias más relevantes para los exportadores y además establece link con noticias del exterior existente en la Página Web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino al pulsar el botón de noticias del exterior.



### 2.1.1.3 Enlaces de interés

Desde esta opción del menú se puede acceder a algunos enlaces de interés para los exportadores. La consulta se realiza seleccionando uno de los criterios de búsqueda siguientes:

- Organismos Internacionales y Europeos
- Administración Española
- Asociaciones

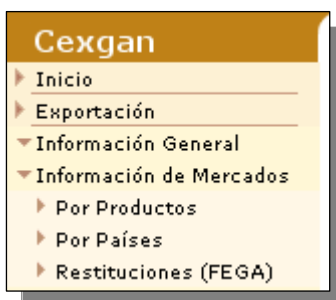


Al pinchar en el enlace deseado, se establece el link a dicho organismo o asociación.



### 2.1.2. Información de Mercados

Desde esta opción del menú se pueden obtener información de los mercados exteriores, bien por productos o por países, así como las restituciones que poseen los distintos productos.



A continuación se explica cada una de las opciones de forma detallada.

#### 2.1.2.1 Por Productos

Cuando se realiza la consulta de mercados exteriores por productos, se selecciona en primer lugar la mercancía, y posteriormente el producto a exportar.

**Opciones de Búsqueda:**

Seleccione mercancía:

Seleccione producto:

El resultado de la búsqueda es un listado de países que poseen certificados veterinarios específico.

Países con certificado sanitario específico -- 9 Resultados			
Países	Establecimientos Autorizados	Información del MAPA	Requisitos Administrativos
Argelia			
Bulgaria			
Estados Unidos			
Israel			
Libia			
Marruecos			

Una vez que se determina el país al cual se desea exportar, se puede conocer tanto la información específica del MARM, como la información general sobre requisitos administrativos. En determinados casos, la aplicación ofrece información sobre el listado de empresas autorizadas a exportar al país seleccionado.

### 1. Información del MARM

Para la obtención de información específica del MARM, pinchar en el icono de la izquierda. Esta información varía dependiendo del producto elegido:



1.1. Al seleccionar **animales vivos** la aplicación muestra la siguiente pantalla:

En esta página de la aplicación se puede encontrar la siguiente información:

- A. Protocolo para la obtención del certificado sanitario de exportación
- B. Protocolo de obtención del certificado de zootecnia
- C. Protocolo de obtención del plan de viaje,

A. Protocolo para la obtención del certificado sanitario de exportación .

Al seleccionar protocolo para la obtención del certificado sanitario de exportación , se obtiene una explicación detallada de cómo obtener dicho certificado. También se obtiene el pdf del certificado veterinario del producto que se desea exportar.


La aplicación muestra la siguiente pantalla:

**▶ PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN**

La emisión del **Certificado Sanitario de Exportación**, es competencia de los Inspectores Sanidad Animal dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dirigirse a **Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura**

→ CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN:

Certificado Sanitario para la exportación de huevos a incubar a Argelia

Cuando al posar el ratón aparece este icono , y se pulsa en dicha opción, la aplicación muestra la siguiente pantalla.



**GANADERÍA** Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura

Para obtener el certificado sanitario de exportación dirigirse a Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura.

Cuando aparezca este icono  al pasar sobre cada provincia en el listado inferior, pulse para obtener más información de cada centro.

En esta página:

- \* Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura

Delegaciones /Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura

- A Coruña
- Álava

## B. Protocolo para la obtención del Certificado de Zootecnia

Al seleccionar protocolo para la obtención del Certificado de Zootecnia se obtiene información sobre como obtener dicho certificado.

**▶ PROTOCOLO PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ZOOTECNIA.**

Al realizar la exportación de animales de pura raza, dependiendo del país destino, es necesario la obtención del Certificado de Zootecnia. Para la obtención del certificado de zootecnia hay que dirigirse a las asociaciones oficialmente reconocidas para la llevanza del Libro Genealógico. Si se desea conocer las asociaciones existentes en España, seleccionar "Organizaciones de criadores".

- **Organizaciones de criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas por España.**

Para conocer las asociaciones oficialmente reconocidas para la llevanza del Libro Genealógico se pincha en Organizaciones de criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas. La aplicación nos muestra la siguiente pantalla.

**GANADERIA**  
Organizaciones de criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas por España

Para conocer las organizaciones de criadores de raza pura oficialmente reconocidas en España, seleccionar en primer lugar la especie y posteriormente la raza.

En esta página:

- Organizaciones de criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas por España

Opciones de Búsqueda:

Selección especie:

Selección raza:

La consulta de las asociaciones existentes se realiza por los siguientes criterios: Razas y especies. Una vez seleccionado una raza y una especie, aparecerá un listado con las asociaciones que cumplen dicho requisito.

Opciones de Búsqueda:

Selección especie:

Selección raza:

→ 1 Resultado

Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto del Tronco Ibérico (AECERIBER)

Al pinchar en cada uno de los resultados de la búsqueda, se obtiene la referencia de cada centro, la aplicación mostrará la siguiente pantalla:

Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto del Tronco Ibérico (AECERIBER)

Avda. Antonio Chacón, 7-1º B.  
06300 ZAFRA (BADAJOZ)  
Telf. 924 55 49 83  
Fax. 924 55 37 03  
aeceriber@infonegocio.com

### C. Protocolo para la obtención del Plan de Viaje

Al seleccionar protocolo para la obtención del plan de viaje, se obtiene una explicación detallada de cómo obtener dicho certificado. Este apartado aparece cuando se selecciona en la página de mercados abiertos animales vivos. La información que aparece en pantalla es la siguiente:

#### ► PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DEL PLAN DE VIAJE.

Cuando la duración del transporte de animales vivos sea superior a ocho horas y el transporte cruce una "frontera" (se entiende por cruzar una "frontera" a salir de territorio nacional, ya sea un movimiento intra-comunitario o extracomunitario), deberá adjuntarse al certificado sanitario el Plan de Viaje. El plan de viaje debe ser solicitado en la Oficina Veterinaria de la Comunidad Autónoma donde se inicie el viaje.

Este plan de viaje debe ser cumplimentado por el transportista y sellado por el veterinario del lugar de salida una vez que haya verificado que ha sido correctamente cumplimentado por el transportista. Dicho plan de viaje acompañará a los animales durante todo el trayecto. La persona que acompaña a los animales deberá consignar las horas y los lugares donde los animales han descansado y se han alimentado. Además, debe ser convenientemente sellado tanto en los puntos de parada como en el punto de salida de la Unión Europea, si el transporte va a un país no miembro de la UE. Tras el viaje, el transportista guardará una copia de este plan de viaje y remitirá el original a la oficina veterinaria que lo emitió.

Para el cobro de restitución por la exportación de bovinos vivos, se debe además cumplir el Reglamento 639/2003, en el cual se indica que es obligatorio efectuar controles en el punto de salida, lugar de transferencia, en el tercer país y en el lugar de descarga.

1.2 Al seleccionar **productos de origen animal destinados a consumo humano**, la aplicación muestra la siguiente pantalla.

#### ► PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

Para la emisión del **Certificado Sanitario de Exportación** dirigirse a, **Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura** presentando el **modelo de solicitud** Corresponde a la empresa exportadora aportar, según los casos los siguientes documentos:

##### ▼ Países con certificado sanitario específico


Expedida por los **Servicios Oficiales de Sanidad y/o Consumo de las Comunidades Autónomas** empleando el modelo Anexo Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993 o bien una certificación oficial que recoja explícitamente los aspectos contenidos en el certificado de exportación, que sean de su competencia.

##### ► Informe sobre los aspectos técnicos de la elaboración del producto exportado (tratamientos, etc.), expedido por el responsable técnico de la empresa

##### ▼ Declaración que acredite el origen de los animales / materia prima


Declaración que acredite el origen de los animales / materia prima: La empresa exportadora deberá obtener la citada documentación en el momento de la adquisición de las materias primas y mantener un archivo que permita comprobar la trazabilidad de los productos exportados, que estará a disposición del inspector Veterinario.

##### ▼ Acreditación de requisitos de Sanidad Animal

Cuando al posar el ratón aparece este icono , al pulsar en la opción deseada ofrece información sobre los enlaces establecidos.

1.3. Al seleccionar **productos de origen animal no destinados a consumo humano**, la aplicación muestra la siguiente pantalla:



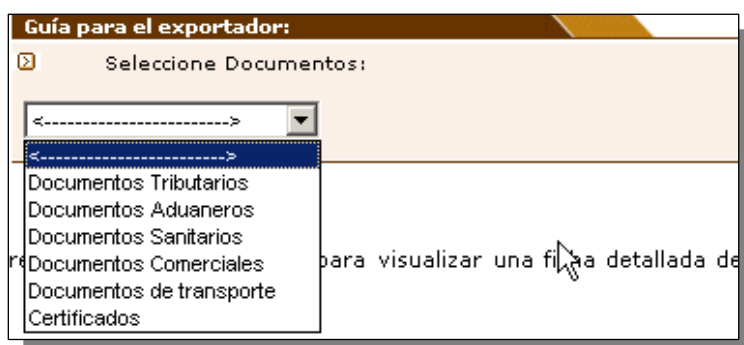
Cuando al posar el ratón aparece este icono , al pulsar en la opción deseada ofrece información sobre los enlaces establecidos



## 2. Información sobre los requisitos administrativos.

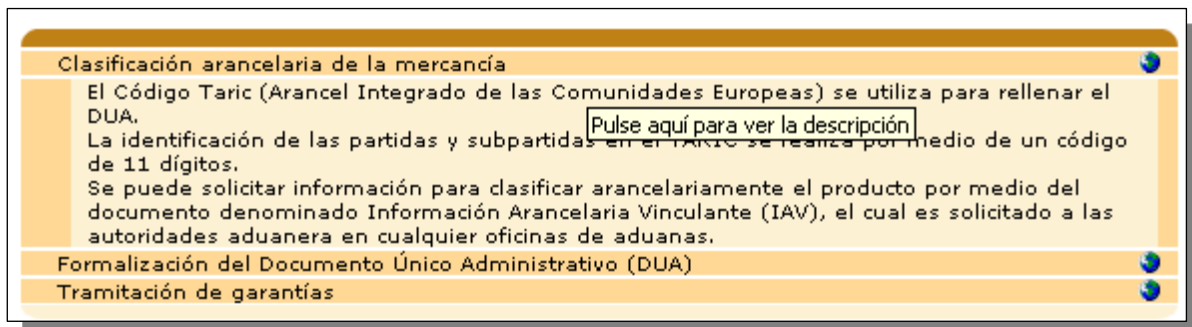
Para la obtención de información sobre los requisitos administrativos pinchar en el icono de la derecha de la página de mercados exteriores y la aplicación muestra la siguiente información:



Para conocer los distintos requisitos administrativos necesarios para la exportación seleccionar un tipo de documento que aparece al desplegar el combo de seleccionar documentos:



Al seleccionar el tipo de documento se obtiene un listado de los documentos perteneciente al tipo seleccionado. Si en el listado aparece este icono  pulsar para conocer más detalle de dicho documento, y si al lado de cada documento aparece este icono  indica que al pinchar en él, se establece un link con dicho organismo.

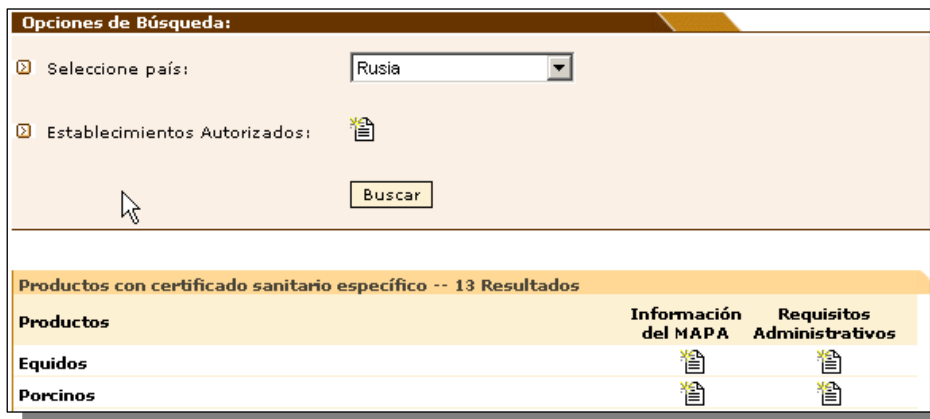


### 2.1.2.2 Por Países

Cuando se realiza la consulta de mercados exteriores por países, se selecciona un país del combo:



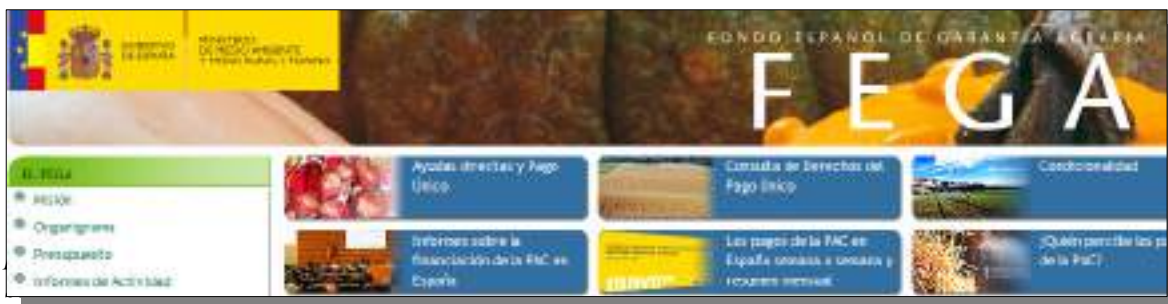
Una vez seleccionado el país, la aplicación mostrará la siguiente pantalla con el resultado de la consulta., incluso si posee establecimientos autorizados





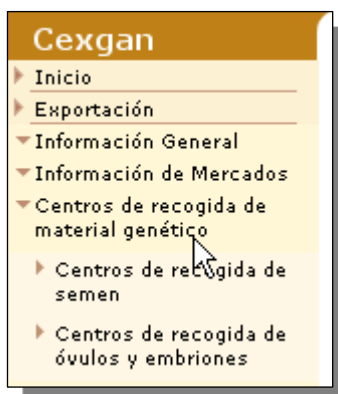
### 2.1.2.3 Restituciones

Cuando se selecciona restituciones del menú principal, se establece un link con la página del FEAGA, apareciendo esta pantalla.



### 2.1.3. Centro de recogida de material genético

Al seleccionar esta opción del menú principal, se despliega, apareciendo los siguientes submenús:



#### 2.1.3.1.- Centro de recogida de semen

Al seleccionar esta opción se obtiene información sobre los centros de recogida de semen autorizados para la exportación, apareciendo la siguiente pantalla:



La consulta de los centros autorizados para recogida de semen se realiza por los criterios de especie. Una vez seleccionado una especie, la aplicación mostrará un listado con las asociaciones que cumplen dichos requisitos.

**Opciones de Búsqueda:**

Selecciones especie: Bovino

→ 9 Resultados

- Centro de Selección y Reproducción Animal, Cantabria
- Centro de Selección y Reproducción Animal, Madrid
- Centro de Selección y Reproducción Animal, Extremadura
- CENSYRA, Zaragoza
- Xenética Fontao, Lugo
- Serida Somió

Al pinchar en cada una de la opción nos dará más información de cada centro, la aplicación mostrará la siguiente pantalla:

**Centro de Selección y Reproducción Animal, Cantabria**

Torrelavega (Cantabria)  
 Teléfono: +34 942 88 16 25  
 Fax: +34 942 88 16 25  
 E-mail: censyra@cantabria.org

### 2.1.3.2.- Centro de recogida de óvulos y embriones

Al seleccionar esta opción se obtiene información sobre los centros de recogida de óvulos y embriones autorizados para la exportación, apareciendo la siguiente pantalla:

**GANADERIA** - Centros autorizados de recogida de óvulos y embriones.

Antes de exportar óvulos y embriones, se debe conocer los centros de recogida de óvulos y embriones autorizados. Para consultar los centros autorizados es necesario seleccionar una especie.

**Opciones de Búsqueda:**

Selecciones especie:

La consulta de los centros autorizados para recogida de semen se realiza por los criterios de especie. Una vez seleccionado una especie, la aplicación mostrará un listado con las asociaciones que cumplen dichos requisitos.

**Opciones de Búsqueda:**

☑ Seleccione especie:

→ 9 Resultados

- Centro de Selección y Reproducción Animal.Cantabria
- Centro de Selección y Reproducción Animal.Madrid
- Centro de Selección y Reproducción Animal.Extremadura
- CENSYRA.Zaragoza
- Xenética Fontao.Lugo
- Serida Somió

Al pinchar en cada una de la opción nos dará más información de cada centro, la aplicación mostrará la siguiente pantalla:

**Centro de Selección y Reproducción Animal.Cantabria**

Torrelavega (Cantabria)  
 Teléfono:+34 942 88 16 25  
 Fax:+34 942 88 16 25  
 E-mail:censyra@cantabria.org

#### 2.1.4. Solicitud de certificados

Es un apartado de acceso restringido para la solicitud telemática de certificados sanitarios de exportación.

**Cexgan**

- Inicio
- Exportación
- Información General
- Información de Mercados
- Centros de recogida de material genético
- Solicitud de certificados
- Línea Marco
- Importación
- Manual de Usuario

**CERTIFICADOS**

**GANADERIA** Cumplimentación de Solicitudes

**CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Este es un apartado de acceso restringido para la solicitud telemática de certificados sanitarios de exportación a países terceros de productos de origen animal para consumo humano, así como para las exportaciones de animales y productos de origen animal a la Federación de Rusia.

**SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN.**

Para la obtención del certificado sanitario de exportación a países terceros de productos de origen animal para consumo humano, cuando se solicite por primera vez, será necesario presentar la documentación requerida al afectado:

- [Documentación requerida.](#)
- [Modelo de solicitud de certificados sanitarios de exportación](#)

Asimismo, todo operador que desee presentar solicitudes de emisión de certificados sanitarios de exportación por vía telemática, deberá solicitar las oportunas [claves de acceso](#), debiendo cumplimentar sus datos conforme al [modelo de solicitud](#) arriba indicado, y exigido para la primera solicitud, haciendo constar en el apartado correspondiente su interés en la asignación de clave de acceso para operar de modo telemático.

Mediante un proceso de búsqueda (seleccionando el país, mercancía y/o producto), se podrá realizar telemáticamente la solicitud de los certificados sanitarios de exportación.

Una vez seleccionado el certificado de exportación, se procederá a la introducción de los datos de la partida a exportar en un formulario electrónico específico para cada tipo de exportación, que se enviará por vía telemática a la Unidad certificadora indicada en la propia solicitud, logrando con ello la simplificación de los procedimientos y la reducción de los tiempos.

Para poder utilizar esta vía será necesario que el operador esté registrado solicitando unas claves de acceso. Para poder registrarse el operador /solicitante deberá presentar la documentación necesaria que incluirá el modelo de registro para el sistema de solicitud telemática de Certifica-

dos Sanitarios de Exportación, disponible en CEXGAN. Este modelo deberá presentarse en la Oficinas de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control de Fronteras C/ Alfonso XII, 62-3ª planta, Madrid).

Además de la vía telemática es posible solicitar el certificado sanitario por fax, debiendo para ello obtenerse un formulario específico disponible en CEXGAN, imprimirlo y rellenar con letra mayúscula y clara dicho formulario correspondiente al producto que se desea exportar.

Este apartado es utilizado también por las unidades certificadoras para la posterior emisión telemática del certificado sanitario de exportación.

## 2.2. LISTA MARCO

Al seleccionar esta opción del menú, se podrá consultar el procedimiento relativo al registro de Lista Marco de Establecimientos Registrados para la exportación adscrito y gestionado por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

A través de esta página podrá consultar los listados de los establecimientos exportadores en Lista Marco y de los Organismos Independientes de Control autorizados y/o acreditados.

Así mismo, tanto los establecimientos como los Organismos Independientes de Control interesados podrán obtener el modelo de solicitud de inclusión en Lista Marco, así como el acceso a un formulario electrónico para la obtención de esta solicitud.

The screenshot shows the 'Lista Marco' web application interface. At the top, there is a navigation menu with tabs for 'Ministerio', 'Agricultura', 'Alimentación', 'Desarrollo Rural', 'Pesca', 'Cartografía y S.I.G.', and 'Estadística'. The main content area is titled 'INTRODUCCIÓN' and features a graphic of a globe with an airplane flying over it. Below the graphic, there is a section titled 'CONSULTA DE LISTADOS Y SOLICITUDES' which contains the following text:

Esta aplicación permite consultar el procedimiento relativo al registro de Lista Marco de Establecimientos Registrados para la exportación adscrito y gestionado por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

A través de esta página podrá consultar los listados de los establecimientos exportadores en Lista Marco y de los Organismos Independientes de Control autorizados y/o acreditados.

Así mismo, tanto los establecimientos como los Organismos Independientes de Control interesados podrán obtener el modelo de solicitud de inclusión en Lista Marco, así como el acceso a un formulario electrónico para la obtención de esta solicitud.

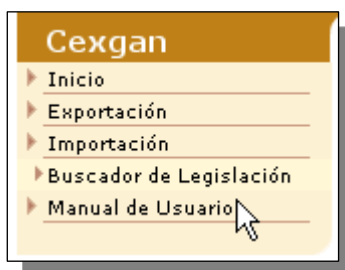
Below this text, there is a section titled 'Información general' with a sub-section 'Legislación' containing the following information:

<b>REAL DECRETO 265/2008</b> , de 22 de febrero, por el que se establece la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos	<a href="#">[D]</a>
Corrección de errores del Real Decreto 265/2008 (de 22 de febrero)	<a href="#">[D]</a>

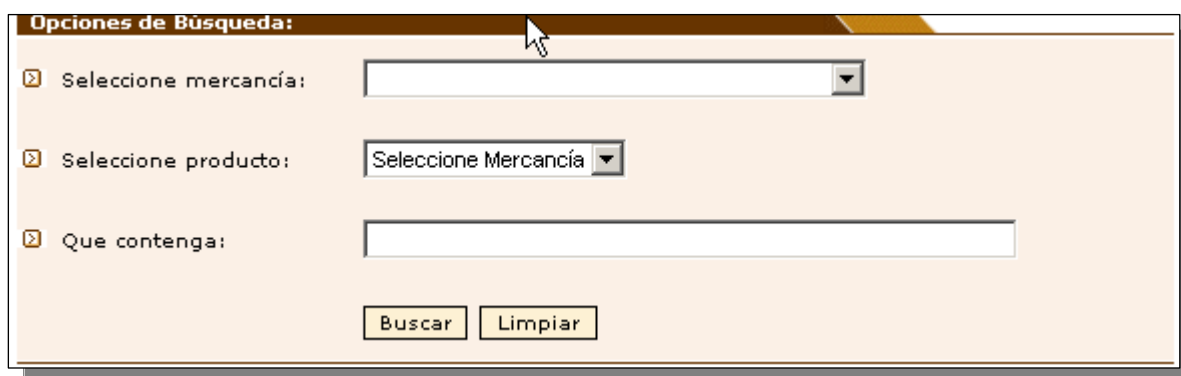
At the bottom of the page, there is a section titled 'Información de interés'.

### 2.3. IMPORTACIÓN

Al seleccionar esta opción del menú, aparecerá un submenú: buscador de legislación.



Al pinchar en el buscador de legislación la aplicación mostrará la siguiente pantalla:

A screenshot of a search interface titled 'Opciones de Búsqueda:'. The interface has a light beige background and a dark brown header. It contains three search criteria, each with a checkbox and a label: 'Seleccione mercancía:', 'Seleccione producto:', and 'Que contenga:'. The first two criteria have dropdown menus; the first is empty, and the second shows 'Seleccione Mercancía'. The third criterion has a text input field. At the bottom, there are two buttons: 'Buscar' and 'Limpiar'.

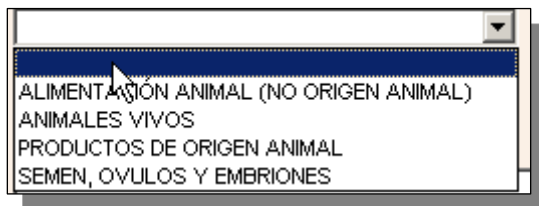
Para ir acotando el proceso de búsqueda se irán introduciendo los términos que el usuario desee en las casillas diseñadas para dicha función. La legislación recopilada se organiza según los criterios que se exponen a continuación.

- a) **Mercancía:**
- b) **Producto:**
- c) **Que contenga:** Existe la posibilidad de realizar la búsqueda introduciendo una series de palabras claves.

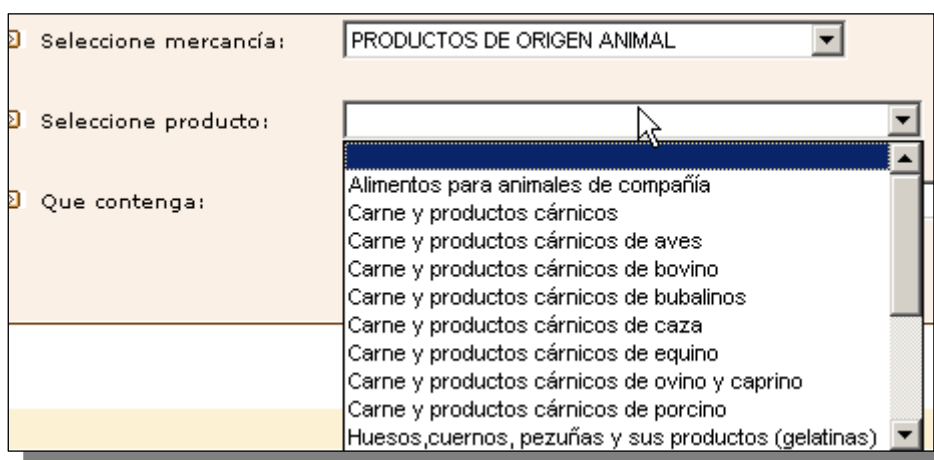
A continuación se explica cada uno de las partes de una manera detallada:

a) **Mercancía:** Se puede seleccionar del desplegables los valores para los cuales deseamos realizar la búsqueda





**b) Producto:** Dependiendo del tipo de mercancía seleccionada, se muestra un listado desplegable con los valores para los cuales deseamos realizar la búsqueda



**c) Que contenga:** Existe posibilidad de búsqueda introduciendo una serie de “palabras clave” que permite buscar si existe alguna documentación relacionada.

Una vez efectuada la consulta, la aplicación mostrará un listado en pantalla con los documentos encontrados que cumplen los criterios de búsqueda seleccionados previamente. En dicho listado, al lado de cada documento pueden aparecer dos iconos distintos:



Indica que el documento se obtiene en pdf.



Indica que dicho documento es una restricción para importar

2005/648/CE . Decisión de la Comisión de 8 de septiembre de 2005 relativa a medidas de protección contra la enfermedad de Newcastle en Bulgaria.	
2004/364/CE Decisión de la Comisión de 6 de abril de 2004 relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en Canadá	
2001/393/CE: Decisión de la Comisión, de 4 de mayo de 2001, por la que se establecen las condiciones zoonosanitarias y la certificación veterinaria para la importación de huevos libres de gérmenes patógenos específicos procedentes de terceros países	